



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**



Bases para realizar un procedimiento contractual a través de:

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFCIALÍA-03.****

QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, DENOMINADO:

“CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.

Guaymas, Sonora a: **11 de Junio del 2026.**

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR, LE AGRADECE SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**, RELATIVA A LOS BIENES A ADQUIRIR, REFERENTES A: **"CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"** Y PERMITIR CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, ARTÍCULOS DEL 224 AL 244 Y 245, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CAPÍTULOS IV Y V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- 1. TERMINOLOGÍA:** Para efectos de estas bases, en lo sucesivo se usarán los siguientes términos para definir a los participantes en el proceso de adjudicación del contrato de adquisiciones del presente procedimiento contractual:

LEY / LGAM: Ley de Gobierno y Administración Municipal.

REGLAMENTO: EL Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora.

CONVOCANTE: El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de Oficialía Mayor.

PARTICIPANTE O LICITANTE: Persona física o moral interesada en participar en la presente licitación pública y que ha cubierto el costo de las bases.

AUTORIDADES INVITADAS: El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Art. 38 del REGLAMENTO).

PROPOSICIÓN: Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

PROVEEDOR: Participante que resultó ganador para adjudicarle el contrato una vez desarrollados los diferentes actos del presente concurso.

- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

- 2.1.** Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes a adquirir a realizar mediante la presente licitación (Art. 30 Fracción II del REGLAMENTO):

Descripción de los bienes a adquirir: **"CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CAMIÓN	2

El total de las partidas serán contratadas a un solo PROVEEDOR, buscando evitar afectaciones a la funcionalidad interna de LA CONVOCANTE debidas a fallas de comunicación, sincronización y/o funcionamiento.

- 2.2. CANTIDADES ADICIONALES (ARTÍCULO 237 DE LA LGAM Y 56 DEL REGLAMENTO):** Dentro de los presupuestos aprobados y disponibles, la CONVOCANTE podrá, por razones fundadas, modificar el contrato original, dentro del año fiscal en que se realizó la operación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

- 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA MENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUE HABRÁ DE INSPECCIONAR Y SUPERVISAR LOS BIENES MUEBLES (ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO):** El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes muebles objeto del presente procedimiento contractual en un plazo de **16 DÍAS NATURALES**, teniéndose como fechas programadas de inicio el **06 DE JULIO DEL 2026** y como probable terminación el **21 DE JULIO DEL 2026**, de conformidad con la secuencia y el tiempo previsto en su propuesta técnica y económica presentada y en las bases del presente procedimiento contractual y sus anexos.

La CONVOCANTE a través de Oficialía Mayor designará el servidor público que será el responsable de supervisar el contrato. De igual forma el PROVEEDOR nombrará un representante quien será el responsable de atender personalmente todos los asuntos concernientes al objeto del contrato respectivo.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

2.4. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES MUEBLES SUMINISTRADOS (ARTÍCULO 238 DE LA LGAM): El PROVEEDOR quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes muebles suministrados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Código Civil para el Estado de Sonora.

2.5. PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS: El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes muebles objeto de este concurso, infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional.

2.6. RELACIONES LABORALES Y SITUACIÓN ANTE EL IMSS: El PROVEEDOR como empresario y patrón del personal utilizado para ejecutar el contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, será responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social; así mismo convendrá en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra, o en contra de la CONVOCANTE, en relación con la ejecución del contrato de adquisiciones materia del presente procedimiento contractual.

El PROVEEDOR acepta y reconoce como propia y exclusiva la responsabilidad de las obligaciones que como patrón le imponen las leyes correspondientes respecto del personal que emplee en o con motivo de la ejecución del contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, por lo que no existirá ninguna relación laboral ni de ninguna otra índole entre su personal y la CONVOCANTE, y conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que tanto sus empleados como cualquiera de sus trabajadores presentaren en contra suya o de la CONVOCANTE en relación a las adquisiciones del contrato objeto de la presente licitación, eximiéndole de toda responsabilidad solidaria; obligándose en consecuencia el primero a defender y a sacar en paz y a salvo a este último de cualquier controversia que pudiera derivarse en relación con ello.

El PROVEEDOR declara que el personal utilizado para ejecutar el contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales que ante dicho instituto corresponde cubrir, así como las que corresponden al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y en el pago de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

3.1. ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES (ARTÍCULO 33 Y 34 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO): Cualquier interesado podrá consultar gratuitamente las bases del presente procedimiento contractual bajo el entendido que dicha consulta no contrae ningún derecho a su favor dentro del presente concurso.

Las bases del presente procedimiento contractual se encuentran disponibles para su consulta y entrega previo pago de las mismas durante el periodo comprendido del **11 de Junio del 2026 al 23 de Junio del 2026**, en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ubicadas en palacio municipal, sito en: Avenida Serdán, No. 150, Colonia Centro, C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, teléfono 622 22 24070, de Lunes a Viernes en días hábiles, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El importe por concepto de venta de Bases del concurso es de **\$1,000.00 (SON: UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el I.V.A. Este importe es equivalente al diez por ciento del costo de la publicación de la convocatoria en un periódico local de mayor circulación, más el costo que origine la reproducción de las mismas (Párrafo Segundo del Art. 34 del REGLAMENTO).

Las formas de pago son mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Guaymas, Sonora, en las cajas recaudadoras ubicadas a espaldas del Auditorio Municipal, sito en: calle 20 y Malecón Malpica, Colonia Centro, C.P. 85400, Guaymas, Sonora.

La entrega de Bases a los interesados en participar en la licitación se realizará en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de Lunes a Viernes en días hábiles, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, previa entrega del recibo oficial de caja conteniendo la cantidad impresa por la máquina registradora o sello y firma del cajero de Tesorería Municipal. Misma cantidad que se comprobará con original (LICITANTE) y copia (CONVOCANTE) del recibo oficial de caja.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

EL PAGO DE LAS BASES OBJETO DE ESTE CONCURSO Y SU RECEPCIÓN CONTRAE LA INSCRIPCIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO.

Se anota la circunstancia relativa a que si, por razones ajenas a esta autoridad CONVOCANTE, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su recepción oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso, se vio impedida o no cumplió con los requisitos aquí exigidos y haya sido excluida de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable a la CONVOCANTE y que represente perjuicio para el participante, nunca dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aun cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria, de las bases mismas o de cualquier información que haya emitido esta CONVOCANTE.

Cuando por razones no imputables al participante, la CONVOCANTE declarase la cancelación del procedimiento contractual, le será reembolsado el importe pagado por la adquisición de las bases.

- 3.2. PRECIOS FIRMES (ART. 58 DEL REGLAMENTO):** Los precios propuestos serán firmes y en pesos mexicanos, unitarios y totales. Por lo tanto, por ninguna circunstancia podrá existir variación en los mismos una vez abierta la propuesta económica, por lo que será obligatorio para los LICITANTES sostener su propuesta hasta la firma del pedido o contrato. Una vez firmado el contrato, los precios permanecerán fijos durante la vigencia del mismo.
- 3.3. ORIGEN DE LOS FONDOS CON LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO ENFRENTARÁ LOS COMPROMISOS DE ÍNDOLE ECONÓMICA QUE SURJAN A RAÍZ DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE (ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO):** **Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de este concurso, y del financiamiento otorgado por el PROVEEDOR, la CONVOCANTE contará con recursos municipales directos (gasto corriente), para el Ejercicio Fiscal 2026, autorizados mediante oficio no. TM/0506/2026, de fecha: 04 de Junio del 2026, expedido por la Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora.**

El contrato objeto de la presente licitación, se adjudicará por el total de la propuesta ganadora.

3.4. FORMA DE PAGO:

- A) ANTICIPO Y CONDICIONES GENERALES EN SU CASO (ARTÍCULO 243 DE LA LGAM Y 34 Y 47 DEL REGLAMENTO):** **Para este contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, la CONVOCANTE no otorgará anticipo**

Los pagos pactados a realizarse en el **Ejercicio Fiscal 2026**, quedarán sujetos a lo estipulado en el numeral 3.3 de las presentes bases de licitación y en el contrato correspondiente.

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, liquidará contra la presentación de la(s) factura(s) por el importe de los bienes adquiridos, una vez que éstas junto a su documentación soporte hayan sido revisadas y aprobadas por Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y del supervisor del contrato, verificando que los bienes muebles adquiridos, cumplan con los señalamientos de estas Bases y sus anexos.

La(s) factura(s) y documentación soporte de las mismas será(n) recibida(s) para su revisión, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ubicadas en Palacio Municipal, Avenida Serdán No. 150 Col. Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, Tel. 622 222 4070.

Es indispensable que la(s) factura(s) venga(n) acompañada(s) de original y una copia de la documentación soporte de la misma, en los términos estipulados en estas Bases y sus anexos. El supervisor de la CONVOCANTE en un plazo máximo de 15 días hábiles verificará la documentación presentada por el PROVEEDOR, para en caso de ser procedente turnarlas a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para su programación a pago, mismo que estará predispuesto a la disponibilidad presupuestaria y flujo de efectivo de la CONVOCANTE.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Las facturas presentadas procederán a pago a partir de su recepción por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, previa revisión y aprobación de las mismas por el área correspondiente de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, quien será la responsable de llevar a cabo el procedimiento administrativo para tramitar el pago correspondiente, mismo que se realizará en pesos mexicanos.

B) IMPUESTOS: Los impuestos y derechos que sean aplicables por esta operación serán pagados tanto por el PROVEEDOR como por la CONVOCANTE en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3.5. PENAS CONVENCIONALES (ARTÍCULO 54 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO): La CONVOCANTE aplicará penas convencionales al PROVEEDOR, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas en el contrato respectivo, descontando en cada facturación una cantidad igual al 0.001% (una milésima) diario del importe de la parcialidad operada según contrato, durante todo el tiempo que persista su incumplimiento. Pasados 20 (veinte) días sin cesar dicho incumplimiento, Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas procederá a rescindir el contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En caso de haberse rescindido el contrato, Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, podrá adjudicarlo nuevamente, pero de forma directa, sin necesidad de convocar a nueva licitación pública, de conformidad con el artículo 234 Fracción V de la LEY.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL (ARTÍCULO 231 DE LA LGAM, ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VIII Y 31 Y 32 DEL REGLAMENTO):

4.1. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del monto total de la oferta de cada solicitante incluyendo el IVA.

Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal auditada de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y balance general al **31 de Marzo del 2026** o posterior, así como los pagos provisionales del año en curso al mes anterior de la fecha de apertura de propuestas, avalado por Contador Público, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, con el que se acredite el capital contable requerido por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

4.2. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO (EN SU CASO): La presentación de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores es optativa y su incumplimiento no será causal de descalificación.

4.3. ACREDITACIÓN DE NATURALEZA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar el presente requisito, mediante la presentación de la siguiente documentación:

4.3.1.- NATURALEZA JURÍDICA:

- **PERSONAS MORALES:** Copia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita ante la autoridad de registro público correspondiente y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, así como documentación e identificación que acredite la personalidad del concursante o su representante.

Se anexará copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la propuesta.

Agregar copia del acta constitutiva, modificaciones, poderes, en su caso, copia de su cédula de identificación fiscal (clave de registro federal de contribuyentes), constancia de situación fiscal (empresa y representante) y copia de credencial de elector del representante legal.

- **PARA PERSONAS FÍSICAS:** Original o copia de acta de nacimiento o carta de naturalización (en caso de ser de origen extranjero), copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y constancia de situación fiscal.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

4.3.2.- PERSONALIDAD JURÍDICA:

A) FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada.

B) IDENTIFICACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA:

B.1) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es el representante legal del LICITANTE, deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional.

B.2) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es otra diferente al representante legal, el LICITANTE deberá presentar dentro del sobre la siguiente documentación:

i) Identificación oficial con fotografía en copia simple de la persona que presenta la propuesta, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

ii) Identificación oficial con fotografía en copia simple del representante legal de la empresa, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

iii) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

4.3.3.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se deberá presentar original para cotejo y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la S.H.C.P., así como constancia de situación fiscal

4.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE: Para la acreditación de este punto, los interesados en participar en la licitación deberán presentar la siguiente documentación en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles:

4.4.1. Relación de los pedidos y contratos similares a los de la presente licitación que se encuentren vigentes y que hayan sido celebrados con Dependencias y/o Entidades de las administraciones públicas Municipal, Estatal o Federal, señalando el importe contratado, así como las fechas de inicio y probable terminación de dichos compromisos, anexando copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados. En caso de no contar con pedidos o contratos vigentes, deberá expresarlo por escrito.

4.4.2. Relación de los clientes de los sectores público o privado, a los cuales les haya suministrado bienes similares a los de la presente licitación en los últimos 5 años, debiendo describirlos. En este mismo apartado deberá indicar a detalle si en algún momento ha sido sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo al suministro de los bienes (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.).

4.4.3. Relación de pedidos y contratos de bienes muebles similares a los del presente procedimiento licitatorio, celebrados con Dependencias o Entidades de las administraciones públicas municipales, estatales y federales, donde se demuestre que ha realizado suministro de bienes muebles, que deberá haberse contratado durante algún periodo comprendido en los últimos 5 años, de tal forma que garantice que cuenta con los conocimientos técnicos y de la normatividad aplicable al Estado de Sonora y sus municipios, así como las capacidades financieras necesarias para suministrar los bienes muebles solicitados. A este escrito deberá anexar una copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- 4.5. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:** Para la acreditación de este punto, los interesados en participar en la licitación deberán presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles, currículo de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo, además de cualquier otro documento que demuestre que el interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica esta licitación y para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato objeto de la presente licitación.
- 4.6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, O ESTAR EN MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE OTROS PEDIDOS O CONTRATOS:** Para la acreditación de este punto, los interesados en participar en la licitación deberán presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, de no encontrarse por cualquier causa impedidos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios o por cualquier otro ordenamiento legal para presentar sus propuestas, ni para celebrar pedidos o contratos, así como tampoco encontrarse en mora por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otros pedidos o contratos.
- 4.7. DECLARACIÓN DE ACEPTAR Y COMPRENDER LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS:** Para la acreditación de este punto, los interesados en participar en la licitación deberán presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de las adquisiciones, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, haber comprendido y aceptado la integridad de las presentes bases de licitación y sus anexos, que los ha leído detenidamente, los comprende y los ha tomado en cuenta en la elaboración de su propuesta técnica y económica, y que durante el suministro de los bienes, se apegará cabalmente a lo estipulado en ellos, y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar los trabajos sin inconveniente alguno, y que está de acuerdo con el porcentaje de anticipo fijado por la convocante para iniciar los suministros en la fecha programada con todos los requerimientos que sean necesarios.
- 4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:**
- 4.8.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, descripción de la forma como suministrará los bienes muebles.
- 4.8.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES MUEBLES:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, descripción de la forma como suministrará los bienes muebles.
- 4.8.3. INFORMACIÓN Y DATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:** El LICITANTE deberá presentar información y datos técnicos complementarios de los bienes muebles a suministrar, como folletería, manuales de referencia, catálogos, hojas de especificaciones técnicas, certificados y/o demás documentación relevante.
- 4.9. DECLARACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SITUACIÓN ANTE EL IMSS:** El LICITANTE como empresario y patrón del personal que será utilizado para la ejecución del contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, será responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social; así mismo convendrá en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra, o en contra de la CONVOCANTE, en relación con la ejecución del contrato de adquisiciones materia del presente procedimiento contractual.

Para la acreditación de este punto, los interesados en participar en la licitación deberán presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes, los siguientes documentos:

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- 4.9.1. Escrito dirigido a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que acepta y reconoce como propia y exclusiva la responsabilidad de las obligaciones que como patrón le imponen las leyes correspondientes respecto del personal que emplee en o con motivo de la ejecución del contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, por lo que no existirá ninguna relación laboral ni de ninguna otra índole entre su personal y la CONVOCANTE, y conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que tanto sus empleados como cualquiera de sus trabajadores presentaren en contra suya o de la CONVOCANTE en relación a los bienes muebles del contrato objeto de la presente licitación, eximiéndole de toda responsabilidad solidaria; obligándose en consecuencia el primero a defender y a sacar en paz y a salvo a este último de cualquier controversia que pudiera derivarse en relación con ello.
- 4.9.2. Escrito dirigido a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que el personal utilizado para ejecutar el contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales que ante dicho instituto corresponde cubrir, así como las que corresponden al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y en el pago de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y que por lo tanto, no tiene adeudos por esos conceptos.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos será motivo de desechamiento de la propuesta.

5. **FORMA DE PREPARAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA (ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO):** La proposición que el concursante deberá entregar en sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se sujetará a lo siguiente:
 - 5.1. Se elabore en papel membretado del LICITANTE, mecanográficamente o por sistema computarizado, en cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deberán ser claros y fácilmente legibles, deberán hacer mención al número de la presente licitación y a la descripción de los bienes muebles;
 - 5.2. Contendrá la garantía de seriedad y carta de compromiso de la proposición;
 - 5.3. Las ofertas económicas serán presentadas señalando tanto los precios unitarios propuestos como el total de la propuesta, en moneda nacional, así como el impuesto al valor agregado. En caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última
 - 5.4. Se deberán firmar todos los documentos que integran su propuesta técnica y económica, por el proponente o su representante legal, en su caso.
 - 5.5. Se deberá presentar en forma ordenada y separando con una carátula cada uno de los documentos solicitados; aclarando que dicho orden y separación es para agilizar el proceso, pero no es motivo de rechazo de su propuesta.
 - 5.6. La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos del presente procedimiento contractual.
 - 5.7. No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.
 - 5.8. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el precio ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna; en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.
 - 5.9. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE podrán ser negociadas.
 - 5.10. El sobre que contenga la propuesta del LICITANTE deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable y rotulado de acuerdo con la figura mostrada a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

C. _____
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
Dirección: _____

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

No. de Licitación: _____
Descripción de los bienes muebles: _____
Fecha presentación: _____
Nombre del proveedor: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

6. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá contener la siguiente documentación:

El recibo de pago de Bases, documento además de incluirse dentro de la propuesta técnica, deberá presentarse en copia simple adjuntado externamente al sobre que contiene la proposición. El no hacerlo así será motivo para que la propuesta no se reciba.

PROPUESTA TÉCNICA

6.1 DOCUMENTO 1

**“RECIBO DE PAGO DE LAS BASES”
(Artículo 34 Párrafo Segundo del REGLAMENTO)**

El LICITANTE deberá presentar copia del **RECIBO DE COMPRA DE LAS BASES** expedido por la CONVOCANTE.

Este documento además de incluirse dentro de la propuesta técnica, deberá presentarse en copia simple adjuntado externamente al sobre que contiene la proposición. El no hacerlo así será motivo para que la propuesta no se reciba.

6.2 DOCUMENTO 2

**“CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO”
(Artículo 32 Fracción I del REGLAMENTO)**

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, el cual no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del monto total de la oferta de cada solicitante incluyendo el IVA.

Deberá presentar copia simple de la declaración fiscal auditada de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y balance general al **31 de Marzo del 2026** o posterior, así como los pagos provisionales del año en curso al mes anterior de la fecha de apertura de propuestas, avalado por Contador Público, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, con el que se acredite el capital contable requerido por **“EL AYUNTAMIENTO”**.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

6.3

DOCUMENTO 3

REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO (EN SU CASO) (Art. 32 Fracción II del REGLAMENTO)

En caso que El LICITANTE se encuentre inscrito en el Registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Guaymas, deberá presentar copia simple legible de su Constancia de Registro. En caso que no se encuentre inscrito deberá presentar un escrito manifestándolo.

El registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Guaymas es optativo y su incumplimiento no será causal de descalificación.

6.4

DOCUMENTO 4

ACREDITACIÓN DE NATURALEZA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Art. 32 Fracción III del REGLAMENTO)

El LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

6.4.1.- ACREDITACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA:

- **PERSONAS MORALES:** Copia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita ante la autoridad de registro público correspondiente y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones); Opinión cumplimiento IMSS (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Opinión cumplimiento INFONAVIT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Carta de no adeudo de Contribuciones Municipales, constancia de situación fiscal (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), comprobante de domicilio e identificación oficial con fotografía en copia simple.
- **PARA PERSONAS FÍSICAS:** Original o copia de acta de nacimiento o carta de naturalización (en caso de ser de origen extranjero), opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones) Opinión cumplimiento IMSS (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Opinión cumplimiento INFONAVIT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Carta de no adeudo de Contribuciones Municipales, constancia de situación fiscal (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), comprobante de domicilio e identificación oficial con fotografía en copia simple.

6.4.2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

6.4.2.1.- FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada.

6.4.2.2.- IDENTIFICACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA:

6.4.2.2.1) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es el representante legal del LICITANTE, deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional.

6.4.2.2.2) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es otra diferente al representante legal, el LICITANTE deberá presentar dentro del sobre la siguiente documentación:

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

A) Identificación oficial con fotografía en copia simple de la persona que presenta la propuesta, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

B) Identificación oficial con fotografía en copia simple del representante legal de la empresa, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

C) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

6.4.2.3.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se deberá presentar original para cotejo y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la S.H.C.P.

6.5

DOCUMENTO 5

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE (Art. 32 Fracción IV del REGLAMENTO)

El LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles:

6.5.1. RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS SIMILARES: Relación de pedidos y contratos similares a los de la presente licitación que se encuentren vigentes y que hayan sido celebrados con Dependencias y/o Entidades de las administraciones públicas Municipal, Estatal o Federal, señalando el importe contratado, así como las fechas de inicio y probable terminación de dichos compromisos, anexando copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados. En caso de no contar con pedidos o contratos vigentes, deberá expresarlo por escrito.

6.5.2.- RELACIÓN DE CLIENTES DE LOS SECTORES PÚBLICO O PRIVADO: Relación de clientes de los sectores público o privado, a los cuales les haya suministrado bienes similares a los de la presente licitación en los últimos 5 años, debiendo describirlos. En este mismo apartado deberá indicar a detalle si en algún momento ha sido sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo al suministro de los bienes muebles (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.).

6.5.3.- RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES SIMILARES a los del presente procedimiento licitatorio, celebrados con Dependencias o Entidades de las administraciones públicas municipales, estatales o federales, donde se demuestre que ha realizado el suministro de bienes muebles, que deberá haberse contratado durante algún periodo comprendido en los últimos 5 años, de tal forma que garantice que cuenta con los conocimientos técnicos y de la normatividad aplicable al Estado de Sonora y sus municipios, así como las capacidades financieras necesarias para suministrar los bienes muebles solicitados. A este escrito deberá anexar una copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados.

6.6

DOCUMENTO 6

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (Art. 32 Fracción V del REGLAMENTO)

- El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles objeto de la presente licitación, el Currículo de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo, además de cualquier otro documento que demuestre que el interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica esta licitación y para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato objeto de la presente licitación.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, descripción de la forma como suministrará los bienes.
- **CURRICULUM DE LA EMPRESA:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo, además de cualquier otro document que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.
- **INFORMACIÓN Y DATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:** El LICITANTE deberá presentar información y datos técnicos complementarios de los bienes muebles, como catálogos, folletos, hojas de especificaciones técnicas, certificados y/o demás documentación relevante.

6.7

DOCUMENTO 7

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO O EN MORA (Art. 32 Fracción VI del REGLAMENTO)

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles objeto de la presente licitación, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, de no encontrarse por cualquier causa impedidos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios o por cualquier otro ordenamiento legal para presentar sus propuestas, ni para celebrar pedidos o contratos, así como tampoco encontrarse en mora por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otros pedidos o contratos.

6.8

DOCUMENTO 8

DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles objeto de la presente licitación, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que conoce y acepta los asuntos tratados en la Junta de Aclaraciones y, en su caso, las modificaciones que hayan resultado; y/o copia del Acta de la Junta de Aclaraciones expedida por la CONVOCANTE.

6.9

DOCUMENTO 9

DECLARACIÓN DE ACEPTAR Y COMPRENDER LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles objeto de la presente licitación, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, haber comprendido y aceptado la integridad de las presentes bases de licitación y sus anexos, que los ha leído detenidamente, los comprende y los ha tomado en cuenta en la elaboración de su propuesta técnica y económica, y que durante el suministro de los bienes, se apegará cabalmente a lo estipulado en ellos, y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar los trabajos sin inconveniente alguno y que está de acuerdo con el porcentaje de anticipo fijado por la convocante para iniciar los trabajos en la fecha programada con todos los requerimientos que sean necesarios.

6.10

DOCUMENTO 10

PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar la descripción detallada de los bienes muebles, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el anexo técnico referente a las especificaciones técnicas.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La propuesta técnica deberá acompañar de folletos, fichas técnicas y/o catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español, estos documentos no se requiere que se entreguen firmados.

6.11

DOCUMENTO 11

DECLARACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SITUACIÓN ANTE EL IMSS

6.11.1.- El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que acepta y reconoce como propia y exclusiva la responsabilidad de las obligaciones que como patrón le imponen las leyes correspondientes respecto del personal que emplee en o con motivo de la ejecución del contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, por lo que no existirá ninguna relación laboral ni de ninguna otra índole entre su personal y la CONVOCANTE, y conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que tanto sus empleados como cualquiera de sus trabajadores presentaren en contra suya o de la CONVOCANTE en relación a los bienes muebles del contrato objeto de la presente licitación, eximiéndole de toda responsabilidad solidaria; obligándose en consecuencia el primero a defender y a sacar en paz y a salvo a este último de cualquier controversia que pudiera derivarse en relación con ello.

6.11.2.- El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que el personal utilizado para ejecutar el contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales que ante dicho instituto corresponde cubrir, así como las que corresponden al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y en el pago de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y que por lo tanto, no tiene adeudos por esos conceptos.

Además deberá agregar a estos escritos: constancia de situación fiscal, INE, comprobante de domicilio, opinión cumplimiento del SAT, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social del IMSS y opinión de cumplimiento del INFONAVIT. (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones)

6.12

DOCUMENTO 12

COMPROMISO PROFESIONAL DE SUMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES CONTRATADOS

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, escrito bajo protesta de decir verdad, reiterando su compromiso profesional de suministrar oportunamente los bienes muebles contratados durante un periodo de **16 DÍAS NATURALES**, con fecha de inicio el **06 DE JULIO DEL 2026** y de término el **21 DE JULIO DEL 2026**, en estricto apego a las indicaciones de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a las Bases de la presente Licitación, sus anexos y el contrato respectivo.

6.13

DOCUMENTO 13

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL ART. 81 Y 82 DEL REGLAMENTO

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los bienes muebles objeto de la presente licitación, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 81 y 82 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, y que acepta que la revisión y aceptación total o parcial de los suministros de los bienes muebles, no lo liberan de las obligaciones contractuales que tiene con el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

PROPUESTA ECONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

6.14

DOCUMENTO 14 OFERTA ECONÓMICA

El LICITANTE deberá presentar su oferta económica utilizando el **ANEXO.- OFERTA ECONÓMICA** adjunto a las presentes bases de licitación, con firma en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, pudiendo reproducirse el formato por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado.

El monto económico de los precios unitarios y del total de la propuesta económica se expresará con número y letra en moneda nacional, I.V.A. desglosado y gran total. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre las cantidades de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

6.15

DOCUMENTO 15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (ARTÍCULO 241 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 31 DEL REGLAMENTO)

El LICITANTE deberá presentar un cheque, que haya girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor del Municipio de Guaymas, Sonora, por una cantidad mínima equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto de su propuesta económica después de I.V.A.

El cheque deberá presentarse **cruzado**, esto es cruzar con dos líneas paralelas la totalidad del documento por el anverso. Deberá asimismo acompañarlo de un recibo donde se hagan constar los datos básicos del cheque como lo son número, nombre del banco girador, número de cuenta e importe con número y letra; para que sea recibido por el funcionario que presida el acto. La Tesorería Municipal conservará en custodia los cheques, hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, en su caso. En esta fecha, serán devueltos los cheques a los concursantes, salvo el que corresponda al postor a quien se haya adjudicado el pedido o contrato, el cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento señalada en el artículo 45 del REGLAMENTO, cuando ésta sea exigible.

6.16

DOCUMENTO 16 “CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, documento en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Este documento deberá observar íntegro el contenido del Anexo.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, adjunto a las presentes bases de licitación.

6.17

DOCUMENTO 17 “CARTA COMPROMISO A OTORGAR GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.

6.18

DOCUMENTO 18 “CARTA MANIFIESTO QUE LAS UNIDADES SOPORTARÁN EL USO A LOS QUE SERÁN DESTINADAS”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, escrito original firmado por el representante legal donde manifieste que las unidades ofertadas son aptas y cuentan con las características, calidad y resistencia necesarias para soportar el uso operativo intensivo para lo que están destinadas las unidades.

6.19

DOCUMENTO 19 “CARTA FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LAS UNIDADES OFERTADAS”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta del fabricante apoyando a la empresa participante en la licitación, para garantizar el suministro de las unidades ofertadas.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

6.20 DOCUMENTO 20

“CARTA FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y SERVICIO”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta del fabricante y/o distribuidor autorizado apoyando a la empresa participante en la licitación para garantizar el suministro de refacciones y servicio.

6.21 DOCUMENTO 21

“CARTA MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE LOS BIENES INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL”

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta de manifestación que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

6.22 DOCUMENTO 22

“CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL FABRICANTE DE LA CARROCERÍA”

El LICITANTE deberá presentar copia legible del certificado vigente ISO 9001:2015, emitido a nombre del fabricante de la carrocería, como evidencia de que cuenta con un sistema de gestión de calidad conforme a dicha norma internacional.

6.23 DOCUMENTO 23

“CERTIFICADO DE MARCA REGISTRADA”

El LICITANTE deberá presentar copia del certificado de marca registrada del fabricante, emitido por la autoridad competente, que acredite la propiedad y uso legal de la marca.

6.24 DOCUMENTO 24

“CERTIFICADO DE ACEROS”

El LICITANTE deberá presentar copia del certificado de aceros en el cual manifieste las propiedades mecánicas y químicas de los mismos, los cuales deberán estar notariados y extendidos a favor del fabricante de la caja compactadora, para analizar la calidad del bien ofertado.

6.25 DOCUMENTO 25

“MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA CAJA COMPACTADORA”

El LICITANTE deberá presentar memoria fotográfica de la caja compactadora para evaluar los requerimientos mínimos de las presentes bases sustentando cada punto.

6.26 DOCUMENTO 26

“OPERACIÓN BOMBA HIDRÁULICA”

El LICITANTE deberá presentar curva de operación de la bomba hidráulica ofertada.

FIN DE LA PROPUESTA

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en los numerales del 6.1 al 6.26, se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas de los participantes, por lo que la omisión o errores en la elaboración de alguno de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta del presente procedimiento contractual.

1. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Inicio del concurso (Fecha de publicación de la Convocatoria)	11 DE JUNIO DEL 2026		
Período de venta de bases de licitación	DEL 11 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DEL 2026	de 08:00 HRS a 14:30 HRS	En las cajas de pago ubicadas en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, sito a espaldas del auditorio municipal, calle 20 y

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

			malecón Malpica col. Centro C.P. 85400, Guaymas, Sonora.
Junta de Aclaraciones	24 DE JUNIO DEL 2026	11:00 HRS	En la sala de juntas de las oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guaymas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	30 DE JUNIO DEL 2026	11:00 HRS	En la sala de juntas de las oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guaymas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora.
Acto del Fallo y Fin de la Licitación.	02 DE JULIO DEL 2026	13:00 HRS	En la sala de juntas de las oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guaymas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora.
Firma del contrato.	La fecha, hora y lugar se pactará en el Acta de Fallo.		

1.1. JUNTA DE ACLARACIONES (ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO): Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, se establece como mecanismo para desarrollar ágilmente dicha junta, que los participantes puedan hacer llegar sus solicitudes de aclaraciones a Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 08:30 a 14:30 horas, con límite de 24 horas de anticipación a la hora pactada para celebrar la Junta de Aclaraciones, durante el periodo comprendido de la publicación de la convocatoria al evento, mismas que serán dirigidas mediante escrito elaborado en papel membretado del participante y dirigido a la **C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO**, titular de **OFICIALIA MAYOR**, personalmente o mediante correo electrónico a la dirección **cotizacion@guaymas.gob.mx**, acompañado de copia del recibo de pago de las bases, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señaladas como límite, ni a las que omitan adjuntar copia del recibo de pago de las bases, reservándose la CONVOCANTE el derecho de aceptar preguntas en el propio acto.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse en el propio acto con el comprobante del pago de las mismas a la vista.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración se entregarán en forma escrita en la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar descritos para llevar este acto.

Los participantes podrán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de oficialía mayor para que le sea entregada copia del acta que para tal efecto sea levantada o bien solicitarla vía correo electrónico de acuerdo a la información en principio señalada.

De ser necesario, la CONVOCANTE podrá proporcionar instrucciones adicionales a los participantes en la licitación, las cuales no desvirtuarán el contenido de estas bases y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La asistencia del LICITANTE será optativa y se considerará que los LICITANTES que no asistan, aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicios para la CONVOCANTE por no presentarse.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

El LICITANTE acepta que los gastos sufragados durante la asistencia al evento de respuesta a solicitudes de aclaraciones, son a su cargo, quedando la CONVOCANTE exenta de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar.

1.2. MODIFICACIÓN DE PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN: La CONVOCANTE, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, por lo menos **5 (cinco)** días naturales de anterioridad a la fecha señalada para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- A) Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- B) Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles originalmente solicitados;
- C) Cuando se adicionen distintos suministros de bienes a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones en relación al o a los nuevos lotes.

Se podrá dispensar el aviso establecido en el inciso A) del presente numeral, cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto del inciso C) de este precepto, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones, y en ésta hayan comparecido la totalidad de los participantes, por sí o por representante legal.

El Órgano de Control pondrá a disposición pública, a través de los órganos de difusión electrónica que establezca, la información correspondiente a las convocatorias y bases de las licitaciones y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a las instalaciones, los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos adjudicados; ya sea por licitación pública, invitación restringida o sin llevar a cabo licitación.

- 1.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII Y 39 DEL REGLAMENTO):** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia, en la fecha, hora y lugar pactados en las presentes bases de licitación.

Dicho acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- A) Deberá realizarse en un plazo que no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con el Artículo 30 Fracción VII del REGLAMENTO.
- B) Será presidido por el servidor público que designe la CONVOCANTE, el cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos establecidos en la LEY y el REGLAMENTO.
- C) EL LICITANTE debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D) Sólo se admitirá una persona por cada LICITANTE.
- E) No se permitirá el uso de celulares.
- F) El representante de la CONVOCANTE, a la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, y no se permitirá la entrada a ningún otro LICITANTE, quedando automáticamente rechazado para poder participar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE y sin que éste pueda inconformarse por dicha circunstancia. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el servidor público que presida el acto;
- G) El representante de la CONVOCANTE, se cerciorará de que se hizo la invitación al Órgano de Control, conforme al Artículo 38 del REGLAMENTO, que señala que las CONVOCANTES deberán invitar por escrito al Órgano de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, con una anticipación no menor de diez días naturales a la fecha de realización del acto, tratándose de licitación pública y de cinco días naturales en los casos de invitación restringida, debiéndose iniciar dicho acto sólo si existe constancia por escrito de que el Órgano de Control recibió, en la forma y términos que establece este artículo, la invitación relativa;
- H) Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva. No se permitirá la entrada de personas una vez iniciado el acto;
- I) Se pasará lista de asistencia. Los concursantes, al ser nombrados, entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobre cerrado. No se permitirá la entrega posterior de documentación;
- J) Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas;
- K) El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas;
- L) Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida, un recibo por la garantía otorgada;
- M) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno, copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta; y

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- N) Si no se recibe proposición alguna en esta licitación pública, se declarará desierto el concurso y se procederá a celebrar el contrato mediante adjudicación directa, en los términos del Artículo 234 Fracción VI de la LEY, o cuando las posturas presentadas no fueran aceptables, en cumplimiento al Artículo 233 de la LEY, procederán a substanciar el procedimiento mediante invitación restringida, debiendo sujetar el procedimiento a lo establecido en los Artículos 231 y 232 de la LEY.
- O) La propuesta del participante que sea rechazado, se mantendrá en custodia de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por un periodo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación.

1.4. ACTO DE FALLO (ARTÍCULO 232 DE LA LGAM Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII Y 41 DEL REGLAMENTO): El fallo de la autoridad CONVOCANTE, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en las presentes bases de licitación.

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, la descripción de los bienes muebles; montos de adjudicación; lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, nombre y firma de los asistentes.

La omisión de firmas por partes de los LICITANTES asistentes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

El hecho de que el participante ganador no asista a este acto no afectará el sentido de la adjudicación, pudiendo la autoridad CONVOCANTE notificarle por escrito el fallo emitido. Sin embargo, si el ganador no compareciere, físicamente o por escrito, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, la CONVOCANTE tendrá por cancelada esa adjudicación y procederá a la adjudicación directa del pedido o contrato de entre el resto de los postulantes LICITANTES, pero cuando ninguna de tales propuestas sean aceptables por razones económicas, técnicas u operativas, la CONVOCANTE podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad al artículo 234 Fracción V de la LEY.

1.4.1. DIFERIMIENTO DEL FALLO (ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO): Cuando por circunstancias imprevisibles, la CONVOCANTE se encuentre imposibilitada para dictar el fallo en la fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá diferir por una sola vez su celebración, debiendo comunicar, previamente a los interesados e invitados, la nueva fecha que hubiere fijado, la que, en todo caso, quedará comprendida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha fijada en primer término.

1.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONCURSO: La CONVOCANTE podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre LICITANTES para elevar los precios del suministro de bienes objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso.
En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes.

1.6. CANCELACIÓN DEL CONCURSO: Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma.
- B) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio de la CONVOCANTE.
- C) Cualquier otro en que se violenten de forma grave los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

Cuando se cancele una licitación, los motivos que dieron lugar a ésta, serán notificados a los participantes mediante escrito.

Una vez cancelada la licitación y efectuadas las notificaciones, la CONVOCANTE procederá a emitir una nueva convocatoria, o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente o riesgosa la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el pedido o contrato (de conformidad al artículo 234 Fracción VI de la LEY).

1.7. CONCURSO DESIERTO (ARTÍCULO 233 DE LA LGAM): La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un LICITANTE.
- b) Si no se presenta cuando menos un LICITANTE al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

En estos casos, la CONVOCANTE procederá de la misma manera a la establecida en el último párrafo del numeral inmediato anterior.

2. GARANTÍAS.

2.1. LA GARANTÍA RELATIVA A LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (ARTÍCULO 241 FRACCIÓN I DE LA LGAM Y ARTÍCULO 31, 34 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN II Y 45 DEL REGLAMENTO): El LICITANTE deberá constituir a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas una garantía de seriedad de su proposición mediante cheque cruzado, por un importe del **10%** (diez por ciento) del monto su proposición después de I.V.A. Esta garantía se entregará al momento de presentar su propuesta dentro de la proposición económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los LICITANTES, salvo la de aquél a quien se adjudicará el contrato. La garantía recién referida, estará vigente hasta en tanto se constituya la garantía de cumplimiento señalada en el artículo 45 del REGLAMENTO.

2.2. GARANTÍA PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO (ARTÍCULO 241, FRACCIÓN II, DE LA LGAM, ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO): La garantía que debe otorgar el proveedor por el anticipo que le otorgue la contratante, en el caso de que se hubiere pactado, será por la totalidad del mismo, y se constituirá mediante fianza otorgada por institución mexicana de fianzas, que será presentada previamente a la entrega del anticipo, a favor del Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor hubiere suscrito el pedido o contrato. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso, la contratante, dando conocimiento a la Tesorería Municipal, lo notificará a la institución afianzadora para su cancelación.

2.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SUMINISTROS Y DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO (ARTÍCULO 241 FRACCIÓN III DE LA LGAM Y 46 DEL REGLAMENTO): La garantía de cumplimiento del contrato y de defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquiera otra responsabilidad en que hubieren incurrido, se ajustará a lo siguiente:

- A) Se constituirá fianza por el 10 (diez) por ciento del monto del contrato incluyendo IVA, a favor y a satisfacción del Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora;
- B) La fianza deberá ser presentada en Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el PROVEEDOR hubiere suscrito el contrato. Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, pudiendo la CONVOCANTE, en este supuesto, adjudicar el contrato al LICITANTE siguiente en los términos del Artículo 40 Fracción III del REGLAMENTO, o bien, adjudicar libremente el contrato; y
- C) Esta garantía estará vigente por un mínimo de 12 (doce) meses después de que el suministro de los bienes haya culminado, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

3. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:

3.1 RELATIVA A LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: Al PROVEEDOR le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento del contrato y los defectos o vicios ocultos posibles de los trabajos a realizar. A los demás participantes se les devolverá en el acto de fallo correspondiente, y a los que no asistan al acto de fallo podrán pasar a recogerla de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

3.2 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO: Esta garantía estará vigente por un mínimo de 12 (doce) meses después de que el contrato haya culminado, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

Esta garantía será liberada hasta la fecha que se precise en el contrato. Lo anterior no exime al PROVEEDOR de las obligaciones que contrae con la CONVOCANTE.

Para la cancelación de esta garantía se requerirá la manifestación expresa y por escrito de la CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación expedido a la compañía afianzadora correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

3.3 RELATIVA A LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso, la contratante, dando conocimiento a la Tesorería Municipal, lo notificará a la institución afianzadora para su cancelación.

4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:

4.1. SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) Cuando el PROVEEDOR no sostenga su oferta.
- B) Cuando el PROVEEDOR no firme el contrato correspondiente dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo respectivo, quedando a criterio de la CONVOCANTE adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas, en su caso o, adjudicar el contrato libremente en los términos del artículo 234 Fracción V de la LEY.

4.2. Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato y de defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquiera otra responsabilidad en que hubieren incurrido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo contrato.

5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 232 DE LA LGAM Y 40 DEL REGLAMENTO):** La CONVOCANTE analizará las proposiciones admitidas y verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados. Como resultado del análisis mencionado, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo correspondiente.

5.1. En el dictamen a que se refiere el párrafo anterior se asentará lo siguiente:

- A) Las proposiciones que fueron rechazadas, indicando las razones que motivaron dicho rechazo;
- B) El nombre del postor que, dentro de los proponentes, haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato; y
- C) Los lugares correspondientes a los demás participantes cuyas propuestas sean convenientes, indicando el monto de las mismas.

5.2. Para el análisis de las propuestas recibidas la CONVOCANTE tomará en cuenta lo siguiente:

- A) Previamente a la emisión del dictamen deberá recabar la opinión de la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, por ser la Dependencia solicitante de los suministros de bienes y ser este de uso especializado.
- B) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en sus anexos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la CONVOCANTE.
- C) En el caso de que todas las proposiciones no fueran aceptables, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento contractual mediante invitación restringida, de conformidad a lo establecido en el artículo 233 de la LEY.
- D) Se comprobará que las propuestas contengan la información requerida en la Convocatoria y en las bases de licitación y sus anexos, y elaborará una tabla comparativa con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- E) Se analizará y se podrá verificar que la documentación presentada para avalar la capacidad técnica, económica y administrativa en el suministro de los bienes muebles similares, sea verdadera.
- F) Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas y emitido el dictamen para fundamentar la celebración del fallo con la aprobación de la Dirección de Obras Públicas, se podrá celebrar el fallo respectivo adjudicando el contrato a la empresa que de entre el total de las propuestas presentadas reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- G) El contrato será adjudicado por el total de las partidas.

5.3. La propuesta adjudicada deberá acreditar lo siguiente:

- A) El cumplimiento total de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las presentes bases de licitación y sus anexos.
- B) La experiencia comprobada en el suministro de los bienes muebles similares.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- C) Que reúne los requerimientos mínimos de eficiencia y calidad en el personal técnico para el suministro de sus bienes muebles.
- D) Las mejores condiciones en cuanto a precio. (En este sentido la CONVOCANTE no está obligada a adjudicar la propuesta de menor precio).
- E) Que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los suministros ofertados (según su manifestación escrita).
- F) Que la capacidad técnica, financiera y administrativa de la empresa garantice plenamente las obligaciones respectivas.
- G) Que tenga antecedentes de participación en procedimientos similares.

6. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES:** Se desechará en cualquier momento del presente procedimiento contractual a la propuesta del LICITANTE que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 6.1. Omitir o no cumplir con alguno de los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria, las bases y sus anexos de esta licitación.
- 6.2. No acreditar a satisfacción de la CONVOCANTE la personalidad jurídica del asistente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 6.3. No firmar todas las hojas de su Propuesta Económica (Documento 14.- Oferta Económica; Documento 15.- Garantía de Seriedad de la Proposición y Documento 16.- Carta Compromiso y adjudicación de la Proposición).
- 6.4. Que el cheque por la garantía de seriedad no se presente **cruzado**, esto es cruzar con dos líneas paralelas la totalidad del documento por el anverso.
- 6.5. Que el cheque por la garantía de seriedad sea por un importe menor al 10% después de I.V.A. de su propuesta económica.
- 6.6. Omitir cualquier documento de la propuesta técnica o de la propuesta económica solicitado en las presentes bases de licitación.
- 6.7. Presentar mal elaborado cualquier documento de la propuesta técnica o de la propuesta económica solicitado en las presentes bases de licitación.
- 6.8. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la junta de aclaraciones.
- 6.9. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro LICITANTE para elevar los precios de los suministros objeto de esta licitación.
- 6.10. Si el PROVEEDOR tiene compromisos contractuales atrasados con alguna dependencia u organismo perteneciente al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- 6.11. Si se le comprueba que le hubieren rescindido un contrato con alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal.
- 6.12. Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- 6.13. Cuando el PROVEEDOR presente cualquier documento de la propuesta firmados "por ausencia" del representante legal o del propio participante.
- 6.14. En caso que el PROVEEDOR inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.

7. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO):** El representante legal del PROVEEDOR, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día programado por la CONVOCANTE, no pudiendo exceder el plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Guaymas, ubicadas en: Palacio Municipal, Avenida Serdán No.150 Col. Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora. Tel. 62222 24070

Será requisito para formalizar el contrato respectivo, que el PROVEEDOR previo a la suscripción del contrato presente ante Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, la opinión vigente y en sentido positivo por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre sus obligaciones fiscales, la del IMSS y la del INFONAVIT.

El omitir lo aquí señalado será motivo de no suscripción del contrato, pudiendo la CONVOCANTE adjudicar el contrato a la propuesta de la empresa LICITANTE que haya quedado en segundo lugar en la licitación en caso de haber. De no contar con otra propuesta viable de adjudicación la CONVOCANTE declarará desierta la licitación, y procederá en los términos del Art. 234 Fracción V de la LEY.

7.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Sin perjuicio de lo establecido en las presentes bases de licitación, procederá la rescisión del contrato adjudicado mediante el presente procedimiento contractual, cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas y de las demás que sean aplicables.

Asimismo, podrán darse por terminados los actos mencionados cuando concurren razones de interés público.

7.2. CONSIDERACIONES: El contenido de las presentes bases y sus anexos, harán las veces de la base mínima del clausulado de los contratos que se deriven de esta licitación.

8. ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO: En atención a lo estipulado en el Artículo 81 del REGLAMENTO, se inserta lo siguiente, a lo cual los PROVEEDORES deberán tomar en consideración en el suministro de los bienes muebles a contratar mediante la presente licitación:

I.- Que el suministro, puede ser objeto de revisión por parte del Órgano de Control o por quien éste designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio de Guaymas;

II.- Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;

III.- Que el PROVEEDOR se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;

IV.- Que el PROVEEDOR acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 239 y 240 de la LEY;

V.- Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y

VI.- Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

9. INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS (ARTÍCULO 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO): En los términos del Artículo 256 de la LEY, los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones del Capítulo Décimo del REGLAMENTO, serán sancionados por el Órgano de Control con multa equivalente a una cantidad que podrá fluctuar entre diez y quinientas veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado de Sonora, elevado al mes en la fecha de la infracción.

El Órgano de Control aplicará las sanciones que procedan, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, las que serán independientes de las de orden civil y penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Tratándose de las sanciones a PROVEEDORES, las mismas se impondrán conforme a los siguientes criterios:

I.- Se tomará en cuenta la importancia de la infracción, las condiciones del infractor y la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir, en cualquier forma, las disposiciones de la LEY o del REGLAMENTO y demás que se dicten con base en ella;

II.- Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la multa que se imponga;

III.- Tratándose de reincidencia, se impondrá otra multa mayor dentro de los límites señalados en los artículos 256 de la LEY y 84 del REGLAMENTO, o se duplicará la multa inmediata anterior que se hubiere impuesto; y

IV.- En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas como si fuese el infractor reincidente, por cada día que transcurra.

Las multas que se impongan constituirán créditos fiscales a favor del erario municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo, cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, auditoría o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

En el procedimiento para la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos 256 de la LEY y 84 del REGLAMENTO, se observarán las siguientes reglas:

I.- Se comunicarán por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III.- La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de infracciones a la LEY y a las normas que de ella se deriven, deberán comunicarlo a las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en el presente ordenamiento.

La omisión a lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionado administrativamente.

- 10. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Será responsabilidad del PROVEEDOR tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo a las presentes bases, el PROVEEDOR acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales, con sede en la ciudad de Guaymas, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo a las presentes bases de licitación se adjunta el modelo de contrato que se utilizará para formalizar el suministro de los bienes y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello por parte de el PROVEEDOR, para lo cual la CONVOCANTE pedirá nuevamente al representante legal del PROVEEDOR el poder notarial que lo faculte a suscribir los referidos documentos.

- 11. INCONFORMIDADES (ARTÍCULO 247, 248 Y 249 DE LA LGAM y 90, 91 y 92 DEL REGLAMENTO):**

Las personas interesadas podrán inconformarse, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, ante el Órgano de Control por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto del Capítulo Sexto del Título Séptimo de la LEY y del REGLAMENTO, así como interponer sus quejas ante dicho Órgano de Control con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con la administración pública municipal.

Las inconformidades y quejas a que se refiere el párrafo anterior deberán presentarse por los interesados y ser atendidas, investigadas y emitidas sus resoluciones por el Órgano de Control, de acuerdo a lo que establecen los artículos 248 al 255 de la LEY.

En contra de la resolución de inconformidad que dicte el Órgano de Control y de aquellas resoluciones que impongan sanciones previstas en los artículos 256 de la LEY y 84 del REGLAMENTO, se podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 428 de la LEY, o bien impugnarlas ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

El promovente deberá manifestar "bajo protesta de decir verdad", los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición.

La falta de protesta será causa de desechamiento de dicha inconformidad.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto, precluye para el interesado el derecho de inconformarse.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 1

RECIBO DE PAGO DE LAS BASES

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio de este conducto hago constar que la empresa: _____, ha cumplido con el Pago de las Bases de Licitación, por lo cual anexo copia simple del recibo en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 2

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio del presente manifiesto que la empresa _____, de la cual soy Representante Legal, cuenta con un capital contable de \$ _____ (_____), lo cual es comprobable mediante _____, de fecha _____, documento del cual anexo copia al presente escrito.

Lo anterior con el fin de participar en la Licitación Pública No. _____, relativa a: _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

Además deberá anexar a esta carta: Copia simple de la declaración fiscal auditada de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y balance general al **31 de Marzo del 2026** o posterior, así como los pagos provisionales del año en curso, avalado por Contador Público, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, con el que se acredite el capital contable requerido por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 3

REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio de este conducto **MANIFIESTO** que la empresa: _____, **(SI) (NO)**, se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

El registro al Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, es optativo y su incumplimiento no será causal de descalificación, tal y como lo indican las bases de licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

En caso de que se encuentre inscrito deberá anexar al presente escrito copia simple legible de su constancia de registro.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 4

**ACREDITACIÓN DE NATURALEZA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio de este conducto anexo al presente escrito, los siguientes documentos:

6.4.1.- ACREDITACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA:

- **PERSONAS MORALES:** Copia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita ante la autoridad de registro público correspondiente y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones); Opinión cumplimiento IMSS (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Opinión cumplimiento INFONAVIT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Carta de no adeudo de Contribuciones Municipales e identificación oficial con fotografía en copia simple.
- **PARA PERSONAS FÍSICAS:** Original o copia de acta de nacimiento o carta de naturalización (en caso de ser de origen extranjero), constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones) Opinión cumplimiento IMSS (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Opinión cumplimiento INFONAVIT (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones), Carta de no adeudo de Contribuciones Municipales e identificación oficial con fotografía en copia simple.

6.4.2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

6.4.2.1.- FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada.

6.4.2.2.- IDENTIFICACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA:

6.4.2.2.1) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es el representante legal del LICITANTE, deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

6.4.2.2.2) Si la persona que presenta la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas es otra diferente al representante legal, el LICITANTE deberá presentar dentro del sobre la siguiente documentación:

A) Identificación oficial con fotografía en copia simple de la persona que presenta la propuesta, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

B) Identificación oficial con fotografía en copia simple del representante legal de la empresa, como lo son: Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral "INE"; Pasaporte; Cartilla Militar o Cédula Profesional;

C) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

6.4.2.3.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se deberá presentar original para cotejo y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la S.H.C.P.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 5

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

6.5.1.- ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS VIGENTES.

CONCEPTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE (NOMBRE Y TELÉFONO)	IMPORTE CONTRATADO INC. IVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE PROBABLE TERMINACIÓN

Para lo cual se anexa copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados, en caso de no contar con pedidos o contratos vigentes, deberá expresarlo por escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

6.5.2.- RELACIÓN DE CLIENTES DE LOS SECTORES PÚBLICO O PRIVADO

CONCEPTO	CLIENTE SECTORES PÚBLICO O PRIVADO (NOMBRE Y TELÉFONO)	IMPORTE CONTRATADO INC. IVA

PENALIZACIONES O SANCIONES RECIBIDAS, EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

CONCEPTO	CLIENTE SECTORES PÚBLICO O PRIVADO (NOMBRE Y TELÉFONO)	FECHAS Y MATERIA DEL COMPROMISO	TIPO DE PENALIZACIONES O SANCIONES RECIBIDAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

6.5.3.- RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES SIMILARES

CONCEPTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE (NOMBRE Y TELÉFONO)	IMPORTE CONTRATADO INC. IVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Para lo cual se anexa copia de cada uno de los pedidos o contratos relacionados, en caso de no contar con pedidos o contratos, deberá expresarlo por escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 6

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le informamos que el personal técnico y administrativo de esta empresa, cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos en mención, en caso de que se nos adjudique dicha licitación. Asimismo, le comunico que será el _____, quien se hará cargo del suministro de los bienes en caso que se adjudique la Licitación Pública No. _____, relativa a: _____, además anexamos, el Currículo de la empresa, así como la relación del personal técnico y administrativo, y documentos que demuestran que el que somos capaces técnicamente para satisfacer los compromisos que implica esta licitación y para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato objeto de la presente licitación

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

Agregar, el Currículo de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo, además de cualquier otro documento que demuestre que el interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica esta licitación y para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato objeto de la presente licitación.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

- **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, descripción de la forma como prestará los suministros.
- **CURRICULUM DE LA EMPRESA:** El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo, además de cualquier otro document que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.
- **INFORMACIÓN Y DATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:** El LICITANTE deberá presentar información y datos técnicos complementarios de los suministros a entregar, como catálogos, folletos, hojas de especificaciones técnicas, certificados y/o demás documentación relevante

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 7

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO O EN MORA

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Quien suscribe _____, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme impedido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios o por cualquier otro ordenamiento legal para presentar la propuesta, ni para celebrar pedidos o contratos, así como tampoco nos encontramos en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o contratos.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 8

DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le manifiesto que, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación, conozco y acepto el contenido de la junta de aclaraciones y haber considerado la misma en la elaboración de nuestra propuesta técnica y económica para los suministros, materia de la Licitación Pública No. _____, relativa a:
_____.

Para tal efecto, se anexa copia del acta de la junta de aclaraciones expedida por la Convocante.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 9

DECLARACIÓN DE ACEPTAR Y COMPRENDER LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA No.: _____

CONCEPTO: _____

Guaymas, Sonora a: _____.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO

OFICIAL MAYOR

P R E S E N T E.-

Por medio del presente le manifiesto que, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación, comprendo y acepto la integridad de las presentes bases de licitación y sus anexos, que los he leído detenidamente y los he tomado en cuenta en la elaboración de mi propuesta técnica y económica y que durante el suministro de los bienes muebles, me apegaré cabalmente a lo estipulado en ellos, ya que cuento con la capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar los trabajos sin inconveniente alguno y estoy de acuerdo con el porcentaje de anticipo fijado por la convocante para iniciar los trabajos en la fecha programada con todos los requerimientos que sean necesarios, materia de la Licitación Pública No. _____, relativa a: _____.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 10

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No: _____

CONCEPTO: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO

OFICIAL MAYOR

P R E S E N T E.-

NOMBRE DEL LICITANTE	R.F.C:	FECHA DE PRESENTACIÓN
_____	_____	_____

PARTIDA O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	MARCA Y MODELO	CANTIDAD
1	CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CAMIÓN		2

Con las características técnicas siguientes:

- CAMIÓN CHASIS DE COMBUSTIBLE DIESEL.
- MODELO 2026.
- TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES SINCRONIZADAS.
- CAPACIDAD DE CAPSULA RECEPTORA DE RESIDUOS DE MÁS DE 20 YARDAS CUBICAS.
- CAPACIDAD DE ALMACENAJE EN TONELADAS MAYOR A 7 TONELADAS.
- UNA SOLA LÍNEA DE TRACCIÓN (SOLO DIFERENCIAL).
- LLANTAS Y RINES: 22.5
- TOLVA: COMPACTADOR TRASERO MTM MODELO MPP NG CON CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE 20 YARDAS CUBICAS
- TRANSMISIÓN: MANUAL.
- POTENCIAS MÍNIMA: 200 HP
- POTENCIAS MÁXIMA: 250 HP
- FRENSOS: NEUMÁTICO DE DOBLE CIRCULO
- DIRECCIÓN: HIDRÁULICA
- VOLTAJE: 12 VOLTIOS
- SUSPENSIÓN: DELANTERA, MUELLES PARABÓLICOS CON AMORTIGUADORES, TRASERA, MUELLES CON TOPE AUXILIAR
- ILUMINACIÓN: CONVENCIONAL, PERIFÉRICA
- PINTURA: COLOR BLANCO.
- CAPACIDAD MINIMA P.B.V.- 35,000 LBS.
- CONFIGURACION. - 4X2
- AÑO MODELO. 2026
- MOTOR: DIESEL POTENCIA MINIMA DE 220 HP TURBO POST-ENFRIADO ELECTRÓNICO
- CILINDROS. - DE 6 CILINDROS
- TORQUE MINIMO DE 620 LB-PIE A 1,500 R.P.M.
- NORMA AMBIENTAL EMISIONES. – EPA 24
- TRANSMISIÓN: MANUAL DE MINIMO 6 VELOCIDADES SINCRONIZADAS
- EJE DELANTERO: CON CAPACIDAD MINIMA DE 12,000 LBS
- SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLES PARABÓLICOS CON AMORTIGUADORES DE CAPACIDAD MINIMA DE 12,000 LBS
- EJE TRASERO: CON CAPACIDAD MINIMA DE 23,000 LBS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- SUSPENSIÓN TRASERA: CON CAPACIDAD MINIMA DE 23,500 LBS
- SUSPENSIÓN AUXILIAR.- LIBRE DE MANTENIMIENTO CON CAPACIDAD MINIMA DE 4,500 LBS
- DIRECCIÓN: HIDRÁULICA
- FRENSOS: NEUMATICOS, AUTOAJUSTABLES
- SISTEMA ELÉCTRICO: DE 12 VOLTS/100AMP.
-DOS BATERÍAS / 12 VOLTS / 160 AMP.
-SISTEMA MULTIPLEXADO CON AUTODIAGNOSTICO
- ESPEJOS LATERALES AJUSTABLES AL EXTERIOR DE CABINA
- ASIENTO PARA CHOFER INDEPENDIENTE, Y BANCA CORRIDA PARA 2 ACOMPAÑANTES, DEBERA CONTAR CON 3 CINTURONES DE SEGURIDAD (CHOFER Y 2 ACOMPAÑANTES)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO ALIADO (CAJA COMPACTADORA)

- COMPACTADOR DE BASURA DE CARGA TRASERA CON CAPACIDAD VOLUMETRICA EN LA CAJA SIN CONTAR TOLVA 20 YD3 DE FORMA SEMIELIPTICA
- DISEÑO SEMI ELIPTICO CON PANELES EN POSICION VERTICAL TOTALMENTE LISOS SIN DOBLECES NI RELIEVES, UNIDOS A TRASLAPE DE AL MENOS 1"
- PISO DE CARROCERÍA CALIBRE 3/16 A.R.200. TOTALMENTE PLANO (SIN RELIEVES, DOBLECES, NI SUPERFICIES ANGULOSAS) A FIN DE EVITAR CONCENTRADORES DE ESFUERZOS. EL MATERIAL DE APORTE PARA UNION DEL PISO (SOLDADURA) DEBERA SER DE ACERO INOXIDABLE, A FIN DE EVITAR LA CORROSION TEMPRANA POR LAS UNIONES
- RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 90,000 LBS. X PULGADA CUADRADA MÍNIMO
- ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON DUREZA SUPERFICIAL DE 200 BRINNEL Y DE CHAPA ANTIDESGASTE (AR200)
- SEGUROS DE TOLVA TIPO TORNILLO CON GRASERAS DE FACIL ACCESO.
- PISO Y COSTADOS DE LA TOLVA DE UNA SOLA PIEZA (NO BI-PARTIDA)
- PISO DE LA TOLVA EN CALIBRE DE ¼" DE 100,000 PSI ACERO CON RESISTENCIA AL DESGASTE POR FRICCIÓN Y DUREZA IGUAL O SUPERIOR A 200 BRINNEL.
- LATERALES DE LA TOLVA CALIBRE 3/16" DE 100,000 PSI ACERO CON RESISTENCIA AL DESGASTE POR FRICCIÓN Y DUREZA IGUAL O SUPERIOR A 200 BRINNEL
- SELLO PARA RETENCION DE LIQUIDOS LIXIVIADOS UBICADO SOBRE EL BORDE DE CONTACTO/CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA, DEBERA SER EXTENDIDO CUBRIENDO COSTADOS Y PARTE INFERIOR DE LA TOLVA, EL CUAL DEBE IMPEDIR EL ESCURRIMIENTO DE LIXIVIADOS DESDE EL NIVEL INFERIOR ASI COMO A LA ALTURA TOTAL DE LOS COSTADOS DE LA TOLVA.
- COSTADOS DE LA TOLVA CON REFUERZOS EN UNA SOLA PIEZA.
- BOMBA DE 35 G.P.M. MÍNIMO
- OPERACIÓN DE TRABAJO MÍNIMO 2,500 PSI
- FLUJO DE OPERACIÓN 23 G.P.M. @ 1300 R.P.M. MAXIMO. PARA AHORRO EN EL COMBUSTIBLE.
- DEBERA CONTAR CON SENSORES DE PROXIMIDAD PARA ACELERACION AUTOMATICA A MAXIMO 1300 RPM, ESTO DEBERA HACERLO UNA VEZ QUE SE ACTIVEN LOS CICLOS DE COMPACTACION Y BARRIDO, DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO.
- DEBERA CONTAR CON SENSOR DE PROXIMIDAD QUE DETECTE LA APERTURA DE LA COMPUERTA TRASERA; Y QUE INDIQUE MEDIANTE ALARMA SONORA LA APERTURA DE LA MISMA.
- BANCO DE VALVULAS DE EMPAQUE Y BARRIDO VA35
- BANCO DE VALVULAS DE COMPUERTA Y EYECTOR VA20
- SISTEMA DE FILTRADO HIDRAULICO DE 3 PUNTOS:
1 – FILTRO DE SUCCIÓN UBICADO A LA SALIDA DEL TANQUE HIDRÁULICO.
CAPACIDAD DE FILTRADO DE 140 MICRONES, FILTRO METÁLICO CON CIERTO GRADO MAGNÉTICO PARA RETENER PARTÍCULAS FERROSAS QUE CAUSEN ABRASIÓN A LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS.
2 – FILTRO DE RETORNO UBICADO EN LA LÍNEA DE RETORNO DE ACEITE HIDRÁULICO AL TANQUE. CAPACIDAD DE FILTRADO DE 10 MICRONES, FILTRO DE CELULOSA QUE RETIENE IMPUREZAS DEL ACEITE ANTES DE SER DEPOSITADO DE VUELTA AL TANQUE.
3 – FILTRO DE RESPIRADERO UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE. PERMITE MANTENER EL EQUILIBRIO DE TEMPERATURA DEL FLUIDO, ADEMÁS DE PERMITIR LIBERAR LA PRESIÓN CON LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA DEL MISMO FLUIDO AL ESTAR TRABAJANDO EL EQUIPO.
- TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON CONTROL DENTRO DE LA CABINA Y LUZ PILOTO.
- LA PALA DE BARRIDO DEBERA ESTAR CONFORMADA EN PLACA DE 3/16" CURVADA, DEBERA CONTAR CON GRASERAS DE FACIL ACCESO UBICADAS AL FRENTE DE CADA LADO DE LA PALA
- DEBERA CONTAR CON 1 PANEL LIMPIADOR (CORTINA PIVOTANTE) EL MOVIMIENTO DE ESTE ELEMENTO (MOVIMIENTO DE PENDULO) DEBERA EFECTUARLO AL ACCIONAMIENTO DEL ELEMENTO DE BARRIDO, A FIN DE GARANTIZAR QUE A LA APERTURA DEL ELEMENTO DE BARRIDO LA RETENCION DE LOS RESIDUOS SE EFECTUE POR ESTE ELEMENTO, AL CIERRE DEBERA DE GENERAR ESPACIO LIBRE EN LA PARTE SUPERIOR CON EL FIN DE DAR CABIDA A LOS RESIDUOS RECIENTE RECOLECTADOS, GARANTIZANDO CON ELLO UNA COMPACTACION EFICIENTE.
- MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESION DE MINIMO 3500 PSI CON FACTOR DE SEGURIDAD 4-1
- PINTURA POLIURETANO DE ALTO BRILLO EN COLOR BLANCO ANTICORROSIVO EPÓXICO DE ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS CONTRA EL EFECTO DE AGENTES QUÍMICOS.
- ARNÉS CON CONECTORES TIPO (WEATHERPACK) AUTOMOTRIZ A PRUEBA DE POLVO Y AGUA. DEL TIPO SELLADO.
- LUCES LED PARA TRABAJO NOCTURNO 18 MÍNIMO (NO INCANDESCENTES)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 11

DECLARACIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SITUACIÓN ANTE EL IMSS

1.- El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los suministros, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que acepta y reconoce como propia y exclusiva la responsabilidad de las obligaciones que como patrón le imponen las leyes correspondientes respecto del personal que emplee en o con motivo de la ejecución del contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual, por lo que no existirá ninguna relación laboral ni de ninguna otra índole entre su personal y la CONVOCANTE, y conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que tanto sus empleados como cualquiera de sus trabajadores presentaren en contra suya o de la CONVOCANTE en relación a los suministros del contrato objeto de la presente licitación, eximiéndole de toda responsabilidad solidaria; obligándose en consecuencia el primero a defender y a sacar en paz y a salvo a este último de cualquier controversia que pudiera derivarse en relación con ello.

2.- El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, haciendo mención al número de licitación y a la descripción de los suministros, una carta dirigida a la CONVOCANTE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser así, que el personal utilizado para ejecutar el contrato de adquisiciones objeto del presente procedimiento contractual se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales que ante dicho instituto corresponde cubrir, así como las que corresponden al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y en el pago de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y que por lo tanto, no tiene adeudos por esos conceptos.

Además deberá agregar a estos escritos: opinión de cumplimiento del SAT, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social del IMSS y opinión de cumplimiento del INFONAVIT. (antigüedad no mayor a un mes a la fecha de apertura de proposiciones).

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 12

COMPROMISO PROFESIONAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES CONTRATADOS

Guaymas, Sonora, a ____ de _____ de 20__.

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación presentada para participar en la **Licitación Pública No. _____**, para los **"BIENES INMUEBLES"**, objeto de la presente Licitación.

Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que reitero mi compromiso profesional de suministrar los bienes muebles contratados durante un periodo de _____ días naturales, con fecha de inicio: _____ y de término: _____, en estricto apego a las indicaciones de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a las bases de la presente licitación, sus anexos y al contrato respectivo.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 13

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL ART. 81 Y 82 DEL REGLAMENTO

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/apoderado legal de la empresa (**señalar nombre de persona física o moral**), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, en relación a la **Licitación Pública No. _____**, relacionada con los bienes: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me obligo a dar cumplimiento a los estipulado en los Artículos 81 y 82 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora y acepto que la revisión y aceptación total o parcial de los suministros proporcionados, no me liberan de las obligaciones contractuales, que tengo con el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 14
OFERTA ECONÓMICA

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

PARTIDA O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CAMIÓN	2			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Son: _____ **00/100 M.N., INC.**
IVA.

(Cantidad con letra)

Los precios propuestos son a precios firmes.

Que esta oferta económica tiene una vigencia de **60 días sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del **Acto de fallo** y permanecerá obligatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 15

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

CONCEPTO _____

GARANTÍA DE SERIEDAD

		BANCO	
		FECHA _____	
PAGUESE A LA ORDEN DE _____		\$	_____
_____		MONEDA NACIONAL	
01 250010129 : 0911 :: 465128		FIRMA _____	
NO NEGOCIABLE			

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

LICITACION PÚBLICA No. _____

RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD

RECIBI DE: _____, POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA,
CHEQUE No. _____, CUENTA No. _____, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
_____, POR UN MONTO DE \$ _____ (SON: _____
PESOS ____/100 M.N.).

GUAYMAS, SONORA A: _____.

ATENTAMENTE

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- Licitante.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 16

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública No. _____**, para los **“bienes”, objeto de la presente Licitación.**

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **“LA CONVOCANTE”**.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que nos impidan participar en el presente proceso de contratación.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **“CONVOCANTE”**, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que, habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta económica tiene una vigencia de **60 días sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del **Acto de fallo** y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la **“CONVOCANTE”** a su cargo.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En el suministro de los bienes muebles, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de su firma.
- 5.- En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré documentos que amparen que me encuentro al corriente en mis obligaciones fiscales, o bien, de no ser así, presentaré convenio con las autoridades fiscales en los términos que estable el Código Fiscal del Estado de Sonora.
- 6.- En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré mi inscripción en el Registro Proveedores del Municipio de Guaymas, Sonora.
- 7.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 8.- En entregar a la **"CONVOCANTE"**, previo a la entrega del anticipo, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hubiere suscrito el contrato una fianza a favor del Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora por un monto de 100% (CIEN POR CIENTO), del importe total del anticipo otorgado como garantía, con fundamento en el Artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora.
- 9.- En entregar a la **"CONVOCANTE"** dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del Municipio de Guaymas, Sonora y/o Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato incluye IVA como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora.
- 10.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en los puntos anteriores dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato; lo anterior independientemente de las sanciones administrativas a las que sea acreedor a raíz de dicho incumplimiento, mismas que son establecidas en las bases de licitación.
- 11.- Que en caso de gana la presente licitación, me es posible entregar todos y cada uno de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.
- 12.- Se expresa que, de adjudicarme el contrato, cumpliré con las características técnicas requeridas por la convocante.

Guaymas, Sonora, a ____ de _____ de 2026.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 17

CARTA COMPROMISO A OTORGAR GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/apoderado legal de la empresa (**señalar nombre de persona física o moral**), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, en relación a la **Licitación Pública No. _____**, relacionada con los bienes: _____, me comprometo a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 18

CARTA MANIFIESTO QUE LAS UNIDADES SOPORTARÁN EL USO A LOS QUE SERÁN DESTINADOS

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/apoderado legal de la empresa (**señalar nombre de persona física o moral**), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, en relación a la **Licitación Pública No. _____**, relacionada con los bienes: _____, me permito manifestar que las unidades ofertadas son aptas y cuentan con las características, calidad y resistencia necesarias para soportar el uso operativo intensivo para lo que están destinadas estas unidades.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 19

CARTA FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LAS UNIDADES

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa fabricante y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta del fabricante apoyando a la empresa participante de la licitación, para garantizar el suministro de las unidades, haciendo referencia al número de licitación y objeto de la licitación.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 20

CARTA FABRICANTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y SERVICIOS

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa fabricante y firmada en todas sus páginas por quien esté facultado legalmente para hacerlo, una carta del fabricante y/o distribuidor autorizado apoyando a la empresa participante en la licitación para garantizar el suministro de refacciones y servicios, haciendo referencia al número de licitación y objeto de la licitación.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 21

CARTA MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Guaymas, Sonora, a: _____

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/apoderado legal de la empresa (**señalar nombre de persona física o moral**), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, en relación a la **Licitación Pública No. _____**, relacionada con los bienes: _____, me permito manifestar que de resultar ganador asumiré la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 22

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL FABRICANTE DE LA CARROCERÍA

El LICITANTE deberá presentar copia legible del certificado vigente ISO 9001:2015, emitido a nombre del fabricante de la carrocería, como evidencia de que cuenta con un sistema de gestión de calidad conforme a dicha norma internacional.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 23

CERTIFICACIÓN DE MARCA REGISTRADA

El LICITANTE deberá presentar copia legible del certificado de marca registrada del fabricante, emitido por la autoridad competente, que acredite la propiedad y uso legal de la marca.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 24

CERTIFICADO DE ACEROS

El LICITANTE deberá presentar certificado de aceros en el cual manifieste las propiedades mecánicas y químicas de los mismos, los cuales deberán estar notariados y extendidos a favor del fabricante de la caja compactadora, para analizar la calidad del bien ofertado.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 25

MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA CAJA COMPACTADORA

El LICITANTE deberá presentar memoria fotográfica de la caja compactadora para evaluar los requerimientos mínimos de las presentes bases, sustentando cada punto especificado en ellas.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. [LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03](#)

Bienes a adquirir: [CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.](#)

DOCUMENTO 26

OPERACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA

El LICITANTE deberá presentar curva de operación de la bomba hidráulica ofertada.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES, A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR**, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA, _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. DECLARACIONES.

I. “EL MUNICIPIO” declara:

- I.1 Que el Municipio de Guaymas, Sonora, forma parte de la división territorial del Estado de Sonora, con la organización, facultades y atribuciones que al efecto establecen el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del propio Ayuntamiento, teniendo el funcionario que en este acto comparece las facultades y atribuciones para suscribir este tipo de contratos, en términos de lo dispuesto en las fracciones XIII, XVI, XVII Y XVIII, del Artículo 134, del último de los ordenamientos invocados, al Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora, acreditando su calidad de Oficial Mayor con el nombramiento respectivo.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el Artículo 134, Fracción XVI, XVII Y XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la **C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO, OFICIAL MAYOR**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, en su carácter de **Oficial Mayor**, del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, tal y como lo acredita con copia de su nombramiento de fecha: 26 de Septiembre del 2024, debidamente certificado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.
- I.3 De conformidad se designa al **C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**, como responsable de supervisar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 Que la adjudicación del presente contrato de adquisiciones se realizó con apego al Artículo 220, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en donde regula los suministros de bienes muebles de cualquier naturaleza que realice el Ayuntamiento, Artículo 244 último párrafo de la misma ley, en donde se estipula que las adquisiciones se podrán llevar a cabo mediante el fincamiento de órdenes de servicio o la adjudicación de contratos y por medio de **Licitación Pública**, en base al Artículo 225, Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- I.5 “EL MUNICIPIO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato para el suministro de bienes muebles descritos, se hará con Recursos 100% Municipales que provienen del Gasto Corriente para el **Ejercicio Fiscal 2026**.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- I.6 Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. MGS060916PU3**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en: **AVENIDA SERDÁN, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, C.P. 85400, EN GUAYMAS, SONORA**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:
- II.1 Es una Persona **FÍSICA** legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas y acredita su legal existencia con el Acta de Nacimiento y se identifica con su credencial de elector con no. _____.
- II.2 El **C.** _____, en su carácter de **PERSONA FÍSICA**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del Artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente sus obligaciones fiscales y tributarias.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en:
_____.
- II.9 Que toda la información proporcionada a **“EL MUNICIPIO”**, es veraz y cierta.
- III. **De “LAS PARTES”:**
- III.1 Que se reconocen de manera mutua y recíproca la personalidad para celebrar el presente acuerdo de voluntades.
- III.2 Que los domicilios que manifestaron anteriormente les son propios y estos inclusive pueden ser emplazadas o llamadas a juicio si el caso se presentare.
- III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL MUNICIPIO”** los bienes muebles relacionados con:
_____.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

El monto total del mismo es por la cantidad de \$ _____, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$ _____, que da un importe total de \$ _____ (Son: _____ Pesos __/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

El precio unitario es considerado firme y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en los trabajos relacionados con: _____, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado por **"EL MUNICIPIO"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, con la aprobación mediante firma del supervisor del presente contrato mencionado en la Declaración I.3 del presente instrumento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los suministros y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los suministros facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los suministros entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presenten errores, el supervisor del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico: **cotizacion@guaymas.gob.mx.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los suministros, no se tendrán como recibidos o aceptados por el supervisor del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se comprobarán mediante la formulación de reporte de actividades con fotografías de los bienes correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- a) **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar debidamente informes de actividades, soportando el importe de los suministros, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- b) La liquidación de la factura presentada por **“EL PROVEEDOR”**, no representa en ningún caso la aceptación de la adquisición correspondiente.
- c) Además de presentar evidencia de recepción de los trabajos que ampare la factura ya entregada.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, CUENTA: _____, del banco _____, a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los **suministros entregados**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que se le notifique el pago en exceso.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del _____ y hasta el _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“EL MUNICIPIO”** podrá ampliarse el suministro de bienes muebles, objeto del presente contrato, de conformidad con el Artículo 237 de la **Ley de Gobierno y Administración Municipal**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL MUNICIPIO”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los suministros. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar y suministrar los bienes muebles en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los suministros, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

- d) En suministros de procedencia extranjera, asumiré la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL MUNICIPIO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- h) A cumplir con las normas y lineamientos que "EL MUNICIPIO", le establezca para un mejor suministros e bienes muebles, así como en utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares de las actividades a desarrollar.
- i) Atender las instrucciones y logística que "EL MUNICIPIO", le haga saber, respecto al tiempo, modo, forma y lugar en el cumplimiento del o de los suministros objeto del presente contrato.
- j) A responder de los derechos laborales o contractuales de sus empleados o trabajadores, incluyendo la seguridad social.
- k) A pagar las erogaciones que se tengan que realizar por concepto de daños imputables a él, o de sus empleados, en perjuicio de "EL MUNICIPIO", de las instalaciones de este último y de cualquier tercero que se vea afectado.
- l) Las demás que se deriven de las condiciones y términos pactados en el presente contrato.
- m) "EL PROVEEDOR", exime a "EL MUNICIPIO", de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir en relación a la seguridad social que contempla la Ley de Servicio Civil.
- n) Formular sus reportes de actividades, en la forma que establecen las especificaciones correspondientes, así como entregar informe descriptivo y fotográfico de los trabajos que se les encomendaron.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes muebles.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Supervisor del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

OCTAVA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES

La entrega de los suministros, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL MUNICIPIO".

El suministro de los bienes muebles, se realizará en los domicilios señalados previamente y en las fechas establecidas en el mismo; los suministros serán recibidos previa revisión por parte del **SUPERVISOR DEL CONTRATO**; la inspección de los suministros consistirá en la verificación de los suministros, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes inmuebles, “EL PROVEEDOR” contará con un período de **10 DÍAS NATURALES**, para la reposición de los mismos, sin costo adicional para “EL MUNICIPIO”.

NOVENA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas dentro del presente contrato.

Asimismo, será responsable de adquirir, trasladar, descargar, almacenar, cuidar y proteger adecuadamente todos los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato. Protegerá los materiales, equipos que utilicen y los trabajos misma objeto del presente contrato contra deterioro y daños durante todo el tiempo que dure en efecto el presente contrato, se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto motivo de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, igualmente se obliga “EL PROVEEDOR”, a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN.

“EL MUNICIPIO” procederá a la no recepción del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes muebles requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “EL MUNICIPIO” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL MUNICIPIO” no estará obligado a recibir los bienes muebles cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL MUNICIPIO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes muebles, que los hagan inadecuados para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL MUNICIPIO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes muebles, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL MUNICIPIO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL PROVEEDOR"** entregue a **"EL MUNICIPIO"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; sin embargo, será considerada como información reservada y confidencial la que se prevé en el capítulo séptimo secciones I y III del citado ordenamiento jurídico, por lo que las partes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL MUNICIPIO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL MUNICIPIO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en el **“REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA”**, así como presentar las denuncias correspondientes de carácter penal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL MUNICIPIO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL MUNICIPIO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo de los suministros que realice a **“EL MUNICIPIO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

“EL MUNICIPIO” designa como responsable de supervisar el cumplimiento del presente contrato al **C. LIC. JACOBO CORRAL SANZUR, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los suministros.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** sólo aceptará los bienes muebles materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Los bienes serán recibidos previa revisión del supervisor del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los suministros, no se tendrán por aceptados por parte de **“EL MUNICIPIO”**.

“EL MUNICIPIO”, a través del supervisor del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su cotización, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL MUNICIPIO”**.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“EL MUNICIPIO”** por conducto del supervisor del contrato aplicará una deducción por un **10% (DIEZ POR CIENTO)** el cual debe calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través de transferencia electrónica a nombre del MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“EL MUNICIPIO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio, representados por **“EL MUNICIPIO”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará a través de **OFICIO**, enviado al correo electrónico, dentro de los **10 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es del **10%** sobre el monto del contrato sin incluir el IVA, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para los suministros, objeto del presente contrato, **“EL MUNICIPIO”**, por conducto del supervisor del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **0.001% (una milésima)**, por cada día de atraso sobre el monto de los suministros no proporcionados oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por lo anterior, el pago de la prestación quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.

"EL PROVEEDOR" podrá efectuar el pago de la pena convencional, a través de la Tesorería Municipal y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Esta pena convencional no descarta que **"EL MUNICIPIO"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL MUNICIPIO"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación al proveedor se hará a través de oficio emitido por parte del supervisor del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los **10 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL MUNICIPIO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación del Órgano de Control y evaluación Gubernamental, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en el **"REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA"** y en los correlativos que establece el ordenamiento que de ella emanan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL MUNICIPIO", de conformidad, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de los suministros objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"EL MUNICIPIO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes muebles objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL MUNICIPIO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL MUNICIPIO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL MUNICIPIO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes muebles materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LOS SUMINISTROS, CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.

Cuando en la entrega de los bienes muebles, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL MUNICIPIO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL MUNICIPIO”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL MUNICIPIO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los **10 días hábiles** siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“EL MUNICIPIO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los **30 días** naturales, posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL MUNICIPIO”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

“EL PROVEEDOR”, no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados, sin embargo si una vez acaecida la circunstancia excepcional a que se refiere la presente cláusula y **“EL PROVEEDOR”** no ha iniciado y no ha terminado los suministros objeto del contrato y hubiese recibido pagos, deberá de reintegrar y devolver a **“EL MUNICIPIO”** las cantidades que se le hubieren pagado.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

“EL MUNICIPIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes muebles, objeto del presente contrato, sin justificación para “EL MUNICIPIO”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato.
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “EL MUNICIPIO”;
- f) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “EL MUNICIPIO” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL MUNICIPIO”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si las sumas de las penas convencionales alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- l) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “EL MUNICIPIO” conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL MUNICIPIO”.
- n) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- o) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL MUNICIPIO”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- p) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “EL MUNICIPIO” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes muebles objeto del presente contrato; y
- q) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA” y demás normatividad aplicable.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL MUNICIPIO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL MUNICIPIO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL MUNICIPIO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL MUNICIPIO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL MUNICIPIO”** de que continúa vigente la necesidad de los suministros, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL MUNICIPIO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL MUNICIPIO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL MUNICIPIO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas exigidas por Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“EL MUNICIPIO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL MUNICIPIO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL MUNICIPIO”**.

Las causas de rescisión por faltas imputables a **“EL MUNICIPIO”**, son las siguientes:

- 1) Cuando **“EL MUNICIPIO”** no pague la remuneración prevista en la cláusula segunda de este contrato.
- 2) Cuando como consecuencia de los atrasos de los pagos a su cargo conforme de este contrato, se pudieren producir incumplimientos de **“EL PROVEEDOR”**, en sus obligaciones de este caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá dirigir comunicación por escrito a **“EL MUNICIPIO”**, dando cuenta de tal situación y **“EL MUNICIPIO”**, tendrá un plazo no mayor de treinta (30) días para resolver la situación surgida.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los suministros originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con **10 días naturales** anteriores al hecho. En este caso, “EL MUNICIPIO” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre documentos y el presente contrato, prevalecerá lo que se estipule en el presente contrato y a la cotización entregada.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora y demás disposiciones aplicables para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su supervisión, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes muebles objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora, al Código Civil del Estado de Sonora; la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, “EL PROVEEDOR ” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Guaymas, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

TRIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES.

Toda notificación derivada de o relacionada con el presente contrato deberá hacerse por escrito en el domicilio señalado en las declaraciones del presente contrato de cada parte. así también, las partes acuerdan informarse por escrito a la forma de este contrato, de todas aquellas personas delegadas por ambas, para dar seguimiento y resolución en su caso, al cumplimiento de obligaciones y derechos del presente

TRIGÉSIMA CUARTA. INSERCIÓN LEGAL.

El Artículo 81, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, Sonora, establece que las Dependencias y Entidades deberán insertar, en todas las bases y especificaciones de Licitación, así como en los pedidos, contratos u órdenes de servicio, lo siguiente:

- I. **Que la adquisición, el arrendamiento o el servicio, puede ser objeto de revisión por parte del Órgano de Control o por quien éste designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio;**
- II. **Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;**
- III. **Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;**
- IV. **Que el proveedor acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 239 y 240 de la Ley;**
- V. **Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes de requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y**
- VI. **Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“EL MUNICIPIO”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de **Guaymas, Sonora a:**

_____.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
OFICIALÍA MAYOR

Bases de Licitación Pública No. **LPA-2026-GUAYMAS-OFICIALÍA-03**

Bienes a adquirir: **CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

POR:

“EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.”

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

C. DRA. OFELIA NÚÑEZ CAMACHO

OFICIAL MAYOR

RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

C. LIC. JACOBO CORRAL SANZUR

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA

RFC